

PEDRO JOSÉ MALDONADO ORTEGA
NOTARIO
Calle Santiago, 12
04500 FIÑANA (Almería)
Tel.: 950 35 22 03 Fax: 950 80 08 06

EDICTO DE LA NOTARÍA

YO, PEDRO JOSE MALDONADO ORTEGA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Fiñana.

HAGO CONSTAR

Que con fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, se ha iniciado **ACTA NOTARIAL PARA LA SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS CATASTRALES DEL ARTÍCULO 18.2 TRLCI** de las siguientes fincas rústicas, sitas en la localidad de Gérgal (provincia de Almería), a requerimiento de don Miguel Ángel Rodríguez Pérez, como administrador único de la mercantil "FRUT-SOL ALMERÍA, S.L."-----

Descripciones de las fincas según Títulos previos y Registro de la Propiedad:-----

1.- RÚSTICA. Terreno de pastos improductivos, sito en el paraje **Hueco Gonzalo**, término de Gérgal, con una superficie del terreno de dieciocho hectáreas, ochenta y una áreas, cincuenta y nueve centiáreas, que **linda. Norte,** Paulino Domínguez Ibáñez y Dolores González Linares; **Sur y Este,** Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica del Sur, **y Oeste,** Carretera de la Diputación Provincial de Almería. Referencia catastral 04050000001200001HB. **Parcela 1 del polígono 12.**-----

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1127, Libro 151, Folio 119, **Finca 11.696.** Código Registral Único: **04005000344754.**

CATASTRO. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A012000010000PY.** La finca **se encuentra hoy catastrada, erróneamente, según manifiestan, a favor de (Herederos de) Juan Matías Martínez Gómez, con DNI número 27.143.294-M,** si bien reitera que en la Escritura de compraventa por la que adquirió esta finca el requirente de este Instrumento público consta como verdadero titular quien figura como otorgante en la misma, que era don Carlos Martínez López, y actualmente lo es la dicha entidad mercantil requirente "FRUTSOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que luego se dirá. ---

2.- RÚSTICA. Terreno de pastos improductivos, sito en el paraje **Hueco Gonzalo**, término de Gérgal, con una superficie de ochenta y una hectáreas, cincuenta y tres áreas, ochenta y ocho centiáreas, que **linda: Norte,** Gonzalo Fernández Espinar, Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica

del Sur; Sur, Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica del Sur, José Gómez Barón, Encarnación Ortega Tapia, Antonio Pérez López, Emiliano Domínguez Hernández, Emilia Domínguez Melgárez y Ayuntamiento de Gérgal; Este y Oeste, Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica del Sur; además lo hace interiormente con las parcelas 26 del polígono 12 de Gonzalo Fernández Espinar y con la parcela 7 del polígono 12 de Francisco Ibáñez Soria. Referencia catastral 040500000001200008HM. **Parcela 8 del polígono 12.**---

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1127, Libro 151, Folio 121, **Finca 11.697.** Código Registral Único: **04005000344761.**

CATASTRO. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A012000080000PM.** La finca **se encuentra hoy catastrada, erróneamente, según manifiestan, a favor de (Herederos de) Juan Matías Martínez Gómez, con documento nacional de identidad número 27.143.294-M,** si bien reitera que en la Escritura de compraventa por la que adquirió esta finca el requirente de este Instrumento público consta como verdadero titular quien figura como otorgante en la misma, que era don Carlos Martínez López, y actualmente lo es la dicha entidad mercantil requirente "FRUTSOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que luego se dirá. -----

3.- RÚSTICA. Terreno de pastos, improductivo, sito en el paraje **Morrón** del término municipal de Gérgal, con una superficie de dos hectáreas, cuarenta áreas, treinta y cuatro centiáreas, que **linda: Norte**, Camino del Ayuntamiento de Gérgal; **Sur**, José y HM Martínez Castillo; **Este**, Camino del Ayuntamiento de Gérgal; **y Oeste**, Camino del Ayuntamiento de Gérgal. Referencia catastral 040500000001100006HT. Parcela 6 del polígono 11.-----

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1127, Libro 151, Folio 85, **Finca 11.679.** Código Registral Único: **04005000344587.**----

CATASTRO. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A011000060000PD.** La finca **se encuentra hoy catastrada, erróneamente, según manifiestan, a favor de (Herederos de) Juan Matías Martínez Gómez, con documento nacional de identidad número 27.143.294-M,** si bien reitera que en la Escritura de compraventa por la que adquirió esta finca el requirente del presente Instrumento público consta como verdadero titular quien figura como otorgante en la misma, que era don Carlos Martínez López, y actualmente lo es la dicha entidad mercantil requirente "FRUTSOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que luego se dirá. -----

4.- RÚSTICA. Terreno de pastos sito en el paraje **Morrón**, del término municipal de Gérgal, con una superficie de cincuenta y ocho áreas, veintiocho centiáreas, que **linda: Norte**, Estado M. Medio A. Confed. Hidrográfica del Sur; **Sur**, José y HM Martínez Castillo; **Este**, Estado M. Medio A. Confed.

Hidrográfica del Sur; y Oeste, Camino del Ayuntamiento de Gérgal y don Juan Martínez Gómez. Referencia catastral 040500000001100007HS. **Parcela 7 del polígono 11.**---

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1127, Libro 151, Folio 87, **Finca 11.680.** Código Registral Único: **04005000344594.**----

SITUACIÓN CATASTRAL. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A011000070000PX.** La finca **se encuentra hoy catastrada, erróneamente, según manifiestan, a favor de (Herederos de) Juan Matías Martínez Gómez, con documento nacional de identidad número 27.143.294-M,** si bien reitera que en la Escritura de compraventa por la que adquirió esta finca el requirente de este Instrumento público consta como verdadero titular quien figura como otorgante en la misma, que era don Carlos Martínez López, y actualmente lo es la dicha entidad mercantil requirente "FRUTSOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que luego se dirá. ---

5.- RÚSTICA. Terreno de pastos sito en el paraje **Morrón** del término municipal de Gérgal, con una superficie de veintiuna áreas, una centiárea, que **linda: Norte,** José y HM Martínez Castillo; **Sur,** Camino del Ayuntamiento de Gérgal; **Este,** Camino del Ayuntamiento de Gérgal, **y Oeste,** Camino del Ayuntamiento de Gérgal. Referencia catastral 040500000001100018HX. **Parcela 18 del polígono 11.**--

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1127, Libro 151, Folio 89, **Finca 11.681.** Código Registral Único: **04005000344600.**----

SITUACIÓN CATASTRAL. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A011000180000PW.** La finca **se encuentra hoy catastrada, erróneamente, según manifiestan, a favor de (Herederos de) Juan Matías Martínez Gómez, con DNI número 27.143.294-M,** si bien reitera que en la Escritura de compraventa por la que adquirió esta finca el requirente de este Instrumento público consta como verdadero titular quien figura como otorgante en la misma, que era don Carlos Martínez López, y actualmente lo es la dicha entidad mercantil requirente "FRUTSOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que a continuación se dice: -----

TÍTULO COMÚN A LAS CINCO FINCAS ANTERIORES. ---

Adquirido el cien por cien el pleno dominio de las cinco fincas anteriores por "FRUT-SOL ALMERÍA, S.L." en virtud de Escritura de Compraventa de Fincas Rústicas, autorizada en Almería el veintitrés de octubre del año dos mil veinte por el Notario de dicha residencia, don Miguel Eduardo de Almansa Moreno-Barreda, bajo el número tres mil quinientos treinta y ocho de su protocolo ordinario.-----

6.- RÚSTICA. Hacienda llamada **el Huevo de don Gonzalo;** sita en el término municipal de Gérgal (Almería), parajes de Huevo de Aulago, Piedras del Macho, Araconil, Junquillos y otros, de terreno montuoso, erial y pastos, con una extensión

superficial aproximada de 850 Has., **lindante:** **Norte,** Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; **Este,** dicho Instituto, Braulia González González, Dolores Martínez Pérez, Aurelio Martínez Roda, Miguel Fernández Martínez y Antonia Contreras Espinar; **Sur,** Juan Roa, Juan Tapia Soria, Caridad Tapia Soria y Joaquín Uroz Domínguez; **y Oeste,** Instituto Nacional para la conservación de la naturaleza, José León Martínez y Juan Martínez Hernández.

SITUACIÓN REGISTRAL. Según manifiestan, de lo que yo hago las oportunas advertencias, la finca no está inscrita, últimas a la vista, según manifiestan, en el Registro de la Propiedad de Gérgal, si bien procede de las siguientes:

1) Folios 140 y 141, libro 77 de Gérgal, tomo 608, **finca número 6.332.**-----

2) Folios 205 y 206, libro 118 de Gérgal, tomo 820, **finca número 8.951.**-----

3) Folios 106 y 115, libro 59 de Gérgal, tomo 477, **finca número 5.381.**-----

4) Folio 230, libro 86 de Gérgal, tomo 527, **finca número 2.214.**-----

5) Folio 136, libro 64 de Gérgal, tomo 511, **finca número 5.670.**-----

6) Folio 73, libro 79 de Gérgal, tomo 617, **finca número 2.588.**-----

7) Folio 143, libro 50 de Gérgal, tomo 407, **finca número 4.018.**-----

8) Folio 82, libro 51 de Gergal, tomo 410, **finca número 236.**-----

9) Folios 83 y 84, libro 121 de Gérgal, tomo 835, **finca número 304.**-----

10) Folios 166 y 167, libro 113 de Gérgal, tomo 787, **finca número 2.995.**-----

11) Folio 47, libro 52 de Gérgal, tomo 414, **finca número 235.**-----

12) Folio 101, libro 124 de Gérgal, tomo 865, **finca número 9.411."**-----

SITUACIÓN EN CATASTRO. Figura catastrada con los números de referencia:

04050A001000310000PY, 04050A012000060000PT,
04050A002000340000PW, 04050A012000260000PH,
04050A012000180000PJ, 04050A012000370000PL,
04050A012000340000PG, 04050A012000240000PZ,
04050A002001170000PX, y parte de la

Las parcelas se encuentran catastradas erróneamente a favor de Ernesto Ledesma Mellado, con DNI número 29.970.715-J, Emilio Abilio Ramírez García, con DNI número 27.271.757-J, y don Francisco García López, con DNI número 27.256.833-Q, excepto la parcela con referencia catastral número 04050A012000240000PZ, que está catastrada a nombre de (Herederos de) Miguel Fernández Rodríguez, con DNI 26.983.512-G, Carmen Pelayo Barón, con DNI 27.175.301-L, y María del Carmen Fernández Pelayo, con DNI 27.267.299-V; si bien todas ellas tienen como verdadero titular, actualmente,

a la entidad requirente "FRUT-SOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título de la presente Escritura que a continuación se dice: -----

TÍTULO. -----

Adquirido el cien por cien del pleno dominio de la finca anterior por "FRUT-SOL ALMERÍA, S.L." en virtud de Escritura de Compraventa de Fincas Rústicas, autorizada en Almería el cuatro de diciembre del año dos mil veinte por el Notario de dicha residencia, don Miguel Eduardo de Almansa Moreno-Barreda, bajo el número cuatro mil cuatrocientos sesenta de su protocolo ordinario; posteriormente complementada por otra Escritura autorizada en Almería, ante la fe del mismo Notario, con fecha dos de noviembre del año dos mil veintiuno y bajo el número de protocolo seis mil setenta y uno; y, a su vez, complementada por otra posterior otorgada ante mi fe en Fiñana, con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós bajo el número quinientos cuarenta y cinco de mi protocolo.-----

7.- **RÚSTICA.** Trozo de tierra de secano, en la **Loma de Galindo**, término municipal de Gérgal, de cabida tres hectáreas, cinco áreas, y treinta y seis centiáreas. **Linda: al Norte**, doña María Gómez López; **Sur y Oeste**, don Juan Martínez Gómez; **y Este**, herederos de Carlos Fernández.

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1014, Libro 138, Folio 98, **Finca 11.086**. IDUFIR: **04005000485686**.-----

8.- **RÚSTICA.** Trozo de tierra de secano, conocido por la **Umbría de Urrutia**, en la Barriada de Aulago, término municipal de Gérgal, de cabida cinco hectáreas, quince áreas, y treinta centiáreas. **Linda: Al Este y Oeste**, con el Icona; **y Norte y Sur**, con herederos de Juan López Parra, según certificación de la Consejería de Medio Ambiente de Almería con fecha de trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, **linda:** por el Este y el Oeste con las fincas propiedad de la Junta "Umbría de Urrutia" y "Piedras del Araconil" respectivamente.-----

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1014, Libro 138, Folio 190, **Finca 11.119**. IDUFIR: **04005000485686**.-----

9.- **RÚSTICA.** Trozo de secano, conocida por la **Cigarra**, situada en el Barranco de Carmona, del término de Gérgal, de cabida una hectárea, setenta y cinco áreas. **Linda: Este y Oeste**, con Juan Martínez Gómez; **Norte**, herederos de Francisco Ibáñez; **y Sur**, con José González.-----

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1014, Libro 138, Folio 95, **Finca 11.083**. IDUFIR: **04005000045965**.-----

SITUACIÓN EN EL CATASTRO. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A012000200000PI**. **Las fincas se encuentran catastradas, erróneamente, según manifiestan, a favor de Junta de Andalucía**, si bien en la Escritura de compraventa por la que adquirió el requirente

en este instrumento constan como verdaderos titulares dominicales don Juan López Pérez y doña Manuela Sáez Mota, siendo actualmente su propietaria la entidad mercantil "FRUT-SOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que ahora se dice. -----

TÍTULO COMÚN A LAS TRES FINCAS REGISTRALES ANTERIORES (Nº 7, 8 y 9 DE LA ANTERIOR RELACIÓN).

Adquirido el cien por cien el pleno dominio de las tres fincas anteriores por medio de Escritura de Compraventa autorizada en Almería, por el Notario de dicha residencia don Miguel Eduardo de Almansa Moreno-Barreda, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno bajo el número cuatro mil ochocientos noventa y uno de su protocolo ordinario.-----

10.- RÚSTICA. Trozo de tierra de secano, en el **paraje el Junquillo**, del término de Gérgal, de cabida dos hectáreas, y setenta áreas. **Linda: Norte**, herederos de Carlos Fernández Espinar; **Sur**, los mismos; **Este**, Elisa Contreras; **y Oeste**, Juan Vicente Hernández.-----

SITUACIÓN REGISTRAL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1263, Libro 166, Folio 44, **Finca 10.598**. IDUFIR: 04005000309500.-----

SITUACIÓN EN EL CATASTRO. Figura catastrada con parte de la referencia catastral número: **04050A012000190000PE**. La finca se encuentra catastrada a nombre del requirente, la entidad mercantil "FRUT-SOL ALMERÍA S.L.", tal y como consta en el apartado título que ahora se dice.-----

TÍTULO DE SU ADQUISICIÓN. -----

Adquirido el cien por cien el pleno dominio de la finca anterior por medio de Escritura de Compraventa autorizada en Almería, por el Notario de dicha residencia don Miguel Eduardo de Almansa Moreno-Barreda, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte bajo el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno de su protocolo ordinario.

Conforme a la actual medición la descripción de la finca es la siguiente:-----

RÚSTICA. Terreno rústico montuoso y **mixto de secano y regadío**, dedicado a pastos, con zonas de espartizar o atochar, improductivo, con una **superficie** de 883,9974 ha (ochocientas ochenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas).-----

La finca rústica, sita en el llamado **Paraje El Hueco**, en el término municipal de Gérgal, se describe a continuación de Norte a Sur. La finca se encuentra en su totalidad deslindada y amojonada con monas de un metro de altura.

Para una mejor identificación de las construcciones, tierras agrícolas, tierras arables y descripción de la misma se describe la finca matriz por los parajes que la constituyen.-----

Al Norte se encuentra atravesada por la carretera de dominio público con referencias catastrales

04050A001090200000PW y 04050A002090120000PK. Al Sur de dicho camino de dominio público, llamado el **Paraje de La Pileta**, dicha zona se encuentra entre la carretera y el Collado de Piedras del Mirador que está al Sur del nacimiento del Barranco con referencia catastral 04050A002090340000PQ.

Dentro de este paraje llamado La Pileta existen cuatro eras de trillar, y existen tres cortijos en ruinas:

1.- el que está situado más al Este tiene una superficie 140 m²; junto a él, a pie de cortijo, existe un embalse de capacidad 150 m³; este embalse se abastece de un nacimiento natural situado en la misma pared de dicho embalse;

2.- al Sur Oeste del anterior cortijo descrito existe otro cortijo en ruinas de superficie 38m²;

3.- y el tercer cortijo en ruinas de 300 m² está situado al Norte del barranco descrito.-----

Al norte del cortijo en ruinas de 140 m² existe un corral de superficie 131 m².-----

En este paraje hay 68 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al sur del Collado del Mirador, al Oeste del barranco La Pileta con referencia catastral 04050A002090350000PP **y al Norte de la carretera** con referencia catastral 04050A002090100000PM se encuentra el **paraje denominado La Rellana**. En la zona Este de este paraje existe un cortijo en ruinas de superficie 155 m² y una era de trillar, existiendo otra era en el centro del paraje.-----

En este paraje hay 32 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al sur del Collado del Mirador, al Este del barranco La Pileta con referencia catastral 04050A002090350000PP **y al Norte de la carretera** con referencia catastral 04050A002090100000PM se encuentra **el paraje denominado La Zaparra**.-----

Situado al Este del paraje La Zaparra existe un cortijo en ruinas de superficie 320 m² y una era de trillar trigo al Sur del cortijo.-----

En este paraje hay 19 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al sur de la carretera con referencia catastral 04050A012090050000PK, **al Este y Norte del barranco La Pileta** con referencia catastral 04050A012090060000PR se encuentra situado el **paraje El Hueco**.-----

Al Norte, dentro del paraje El Hueco, existe una zona denominada **Cortijo Los marcos**; dentro de esta zona existe un cortijo en ruinas de superficie 220 m², un corral de superficie 853 m² y una era situada al Sur del Cortijo. Al Sur Cortijo y al Este se encuentra existe una zona arable de 8 hectáreas de superficie destinadas a uso agrícola.

En el centro del paraje El Hueco existen varias edificaciones que se describen a continuación: ----

1.- Dos viviendas continuas que forman el cortijo principal de la finca, de superficie 390 m² en una planta y

el otro cortijo tiene una superficie de 115 m2 de los cuales 48 m2 se encuentran sobre la estructura del primer cortijo descrito.-----

2.- Al Noreste de estos cortijos existe otro cortijo de superficie 75 m2.-----

3.- Al Oeste de los cortijos principales existe una caseta de 38 m2 y un almacén agrícola de 60 m2; a continuación de este último existe otro almacén, de uso agrícola, de superficie 220 m2.-----

4.- Al sur del cortijo principal existe un embalse de obra de 360 m3 que se abastece de un nacimiento situado el Este del embalse que se describe a continuación, al Norte del Cortijo principal y al Sur de la zona denominada Cortijo Los Marcos existe un embalse de obra de 180 m3, dicho embalse se abastece de una mina situada en el mismo embalse. Al Oeste de dicho embalse existe una mina de agua que suministra agua para ambos embalses.-----

Al Norte y Sur de las edificaciones descritas anteriormente existen tierras agrícolas de regadío de superficie 9 hectáreas.-----

Al Sur de las construcciones y del cortijo principal, existe un almacén agrícola de superficie 120 m2, un cortijo en ruinas de 180 m2, un corral de 410 m2 y una era situada al Norte del Almacén agrícola. -----

Al Sur de estas últimas edificaciones descritas existe un corral de superficie 240 m2. Al Sur y al Este del corral existe una superficie arable de 7 hectáreas.-----

Al Este del Barranco La Pileta con referencia catastral 04050A012090060000PR y **al Sur de la carretera** con referencia catastral 04050A012090050000PK se encuentra el **paraje de Mai Gómez**, el paraje hace referencia al nombre del cortijo principal, dicho cortijo se encuentra en ruinas, de superficie 276 m2. Al sur del cortijo principal existen dos cortijos en ruinas de superficie 65 y 55 m2, y una era de trillar.-----

Al Sur del cortijo existe un embalse de obra de capacidad 90 m3, que se abastece de una mina existente situada al Sureste del embalse.-----

Al Sur del cortijo principal y regándose con el embalse anteriormente descrito existe 3,5 ha de superficie agrícola en regadío.-----

En este paraje hay 6,5 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al sureste del paraje Mai Gómez existe un paraje que se llama **paraje La Zaparra**; este paraje es continuidad del paraje antes descrito; esta parte está situada al Sur de la carretera con referencia catastral 04050A012090050000PK y al Oeste del barranco Los Sudadores con referencia catastral 04050A012090190000PW.-----

En el paraje La Zaparra, situado al Este de este paraje existe un cortijo en ruinas de superficie 435 m2.--

En este paraje hay 18 hectáreas arables, destinadas a

uso agrícola. -----

Al Este del paraje La Zaparra y del barranco de Los Sudadores con referencia catastral 04050A012090190000PW **y al Sur de la carretera** con referencia catastral 04050A013090240000PS existe un **paraje denominado Araconil**. En este paraje existe un cortijo en ruinas de superficie 140 m2 y una era de trillar situada al Norte del cortijo.

En este paraje hay 9 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al Sur del paraje La Zaparra se encuentra situado **el paraje La Tinajilla**, en este paraje hay 8 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al Oeste del paraje La Tinajilla y Sur del paraje de La Zaparra se encuentra situado el llamado **paraje Bajos del Araconil y El Junquillo**. En este paraje nace el Barranco de Ricardo con referencia catastral 04050A012090170000PU.

Existe un cortijo en ruinas de 240 m2, alrededor del cortijo existe una zona agrícola destinada al cultivo de Almendros de superficie 2 hectáreas.-----

En este paraje hay 10 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Al Noroeste de este paraje Bajos del Araconil y El Junquillo pasando por la Cuerda Hocino se encuentra el **paraje El Hueco**, también unido el paraje el Hueco con el paraje Bajos del Araconil y El Junquillo por el Sureste por la llamada Cuerda Hocino, ésta está situada al Norte del Barranco Ricardo con referencia catastral 04050A012090170000PU.; al Sur de la denominada Cuerda Hocino existe una era de trillar, y al Norte de la era existe un cortijo en ruinas de superficie 75 m2 y lindando por la parte Norte del Cortijo existe una era de trillar.-----

El paraje El Hueco también situado al Este del barranco La Pileta con referencia catastral 04050A012090060000PR, al Norte de la Loma Pérez, noroeste de la Rambla Aulago con referencia catastral 04050A012090100000PD y al Sur del paraje Mai Gomez. -----

En este paraje El Hueco nace el barranco denominado **Barranco Miguelico** con referencia catastral 04050A012090180000PH, dicho barranco discurre en su totalidad por la finca matriz, desembocando en el barranco Ricardo con referencia catastral 04050A012090170000PU.

Al Norte de este paraje entre tierras de labor existen dos eras de trillar. Al Oeste del paraje y Este del barranco La Pileta existe un embalse de obra de capacidad 1.200 m3, abasteciendo mediante una acequia que nace en dicha balsa y finaliza en el Cortijo El Pajar posteriormente descrito.

La balsa se abastece de las aguas procedentes de las minas y escorrentías naturales nacidas en la propia finca que discurren por el barranco, mediante un azud y su canalización siendo estas obras construidas centenariamente. -----

Al Sur del embalse anteriormente descrito existe 12

hectáreas de superficie agrícola en regadío que están situadas entre el Barranco La Pileta y el canal descrito anteriormente de dicho embalse.-----

En el centro de las tierras de regadío existe un cortijo denominado **Cortijo de Miguelico** que ocupa una superficie de 320 m². Tiene tres plantas. Junto a este cortijo existe un corral de superficie 120 m². Al Este del cortijo existe un aljibe de 20 m³ que se abastece de la balsa descrita anteriormente.-----

Al Sur de este cortijo existe otro cortijo de superficie 75 m², denominado **Cortijo El Pajar**. En este cortijo finaliza la canalización procedente del embalse. Al Este de este cortijo existe una era de trillar.-----

Al Sur del paraje y al Noreste de la denominada Loma Pérez existe una era de trillar. -----

Al Suroeste del paraje y al Este de la Rambla de Aulago existe un cortijo en ruinas de superficie 170 m², un corral de superficie 150 m², junto al Cortijo existe un aljibe.

En este paraje El Hueco hay 59 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

El paraje el Hueco también tiene su situación en unos terrenos comprendidos al Norte del Barranco con referencia catastral 04050A012090130000PJ, al Oeste con la Rambla Aulago con referencia catastral 04050A012090100000PD y al Este de la carretera con referencia catastral 04050A012090050000PK.-----

Existe un cortijo en ruinas de 350 m². -----

En este paraje El Hueco hay 2 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

El paraje El Morrón linda al Norte con el Barranco con referencia catastral 04050A011090150000PB, Oeste y Sur carretera Calar Alto con referencia catastral 04050A011090110000PU y al Este Rambla de Aulago con referencia catastral 04050A011090140000PA.-----

Existe un cortijo en ruinas de 200 m², y junto a él una era de trillar.-----

En este paraje El Morrón hay 4 hectáreas arables, destinadas a uso agrícola. -----

Paraje Loma Pérez, linda Norte con paraje El Hueco, al Oeste camino con referencia catastral 04050A012090030000PM, al Sur y Este el Barranco de Carmona con referencia catastral 04050A012090160000PZ, también al Este el Barranco de Ricardo con referencia catastral 04050A012090170000PU.-----

Al Este del paraje Loma Pérez y entre los barrancos al Este el Barranco de Ricardo con referencia catastral 04050A012090170000PU y al Oeste barranco Miguelico con referencia catastral 04050A012090180000PH, existe un cortijo en ruinas de superficie 190 m².-----

Al Sur del paraje Loma Pérez existe un cortijo en ruinas de superficie 185 m².-----

En este paraje Loma Pérez hay 4 ha arables, destinadas a uso agrícola.-----

Linda: al Norte, parcela 29 del polígono 1 y parcela 35 del polígono 2; **Sur**: parcelas 9015 y 17 del polígono 11; barranco parcela 9016, parcelas 20, 34 del polígono 12, y parcela 2 del polígono 13; **Este**: parcela 35 del polígono 2, y barranco Pileta: parcela 36 del polígono 2, parcela 9010 del polígono 2 Vía de comunicación de dominio público Carretera de Calar Alto. parcela 20 del polígono 12. Linda, al Este tanto al Norte como al Sur de la carretera de Calar Alto, la llamada Finca "Sudadores Altos", antigua propiedad de Braulia González, hoy FrutSol Almería S.L.; **y Oeste**: parcela 29 del polígono 1, parcela 3 del polígono 12 y Vía de comunicación de dominio público Carretera Calar Alto. Parcela 5 del polígono 11. Rambla de Aulago. Polígono 2 parcelas 22 y 33.-----

Resulta que es necesario reflejar una alteración catastral que adecúe el Catastro a la realidad física y jurídica, en cuanto a superficie y titularidad, **formándose UNA SOLA finca con UN SOLO TITULAR conforme a la descripción actualizada de la Finca, que es la que consta en la mencionada descripción.** -----

Pudiendo los interesados comparecer en mi despacho notarial, sito en la villa de Fiñana (provincia de Almería), en calle Santiago, 12 durante el plazo de veinte días contados desde el inicio de la publicación de este Edicto en el tablón de anuncios del **Ayuntamiento de Gérgal**, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.-

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios del **Ayuntamiento de Gérgal**, expido el presente, en Fiñana el día catorce de mayo de dos mil veinticinco.-----

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (PROVINCIA DE ALMERÍA) .-----

